



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Marzo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 843/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 101/16 de 04 de Marzo de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de cambio de domicilio de doña Lucy Mendieta Villca.

DECRETO:

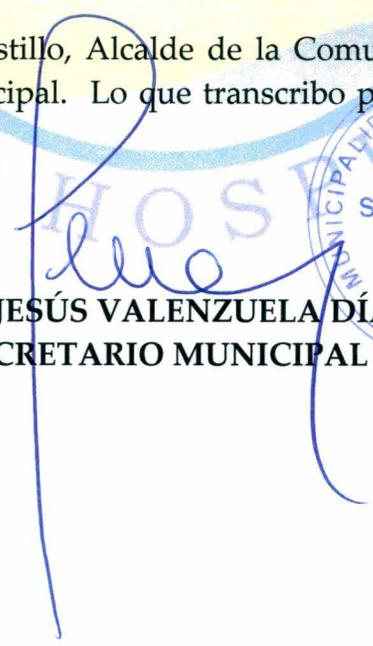
Autorícese el **cambio de domicilio de Patente de Comercial**, de doña **Lucy Mendieta Villca** RUT. 14.661.923-1, desde **Terminal Agro Hospicio Bodega #34 Av. Merino Correa**, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbrense los derechos correspondientes:

ROL	:	200810
Nombre	:	Lucy Mendieta Villca
RUT Contribuyente	:	14.661.923-1
Nuevo Domicilio	:	Terminal Agro Hospicio Local N°4 Sector Patio de Comida.
Giro	:	Cocinería

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




GVS/am
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización